



DECRETO N°: 3040 /

EN CONCON, 11 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°902 de fecha 20 de octubre de 2022, por un monto total de \$7.000.000 Item 22 11 002 001 denominado "Curso de Capacitación Fondos Propios" en el Área Programas Sociales, Programa Capacitaciones Fomento Productivo.
- j) Decreto Alcaldicio N°2951, de fecha 04 de noviembre de 2022, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**CAPACITACION PARA INNOVACION Y GESTION ESTRATEGICA PARA MYPES**", donde se aprueban las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y designa como comisión evaluadora de la propuesta a: Directora de Administración y Finanzas, Directora de Turismo y Fomento Productivo, Encargada de Adquisiciones y Encargado de Fomento Productivo y/o quienes los subroguen.
- k) Publicación de Proceso Licitatorio denominado "**ID 2594-41-LE22**", con fecha de publicación el día 04 de noviembre del 2022.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica "**CAPACITACION PARA INNOVACION Y GESTION ESTRATEGICA PARA MYPES**" **ID 2594-41-LE22**, de fecha 10 de noviembre del 2022, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Directora de Turismo y Fomento Productivo, Encargado de Fomento Productivo y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de tres ofertas:
Oferente N°1, Publictrail Investment Limitada RUT:77.500.124-0
Oferente N°2, Universidad de Viña del Mar RUT: 71.629.400-5
Oferente N°3, Zion Capacitación Limitada RUT: 76.760.089-5

Se evalúan las ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Plazo de Inicio del Curso 45%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Universidad de Viña del Mar	50% \$6.498.000 exenta de IVA	45% 3 días	5% 5%	100%
Zion Capacitación Limitada	50% \$5.500.000 exenta de IVA	45% 3 días	1%	96%

Con fecha 11 de noviembre se recibe acta con providencia Alcaldía.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-41-LE22 denominada "CAPACITACION PARA INNOVACION Y GESTION ESTRATEGICA PARA MYPES", al oferente UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR RUT: 71.629.400-5, según se indica en Especificaciones Técnicas, por un monto de **\$\$6.498.000.-** exento de IVA, con un plazo de inicio del curso, de **3 días corridos**, desde la emisión de la orden de compra.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria Item 22 11 002 001 denominado "Curso de Capacitación Fondos Propios" en el Área Programas Sociales, Programa Capacitación Fomento Productivo.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

